



Boletín Oficial de Cantabria

Año XLIX

Viernes, 8 de marzo de 1985. — Número 39

Página 385

SUMARIO

| | | |
|---|-----|---|
| ADMINISTRACION AUTONOMA | | |
| <i>Presidencia del Consejo de Gobierno</i> | | |
| Decreto 6/1985, de 22 de febrero, sobre asunción y distribución de competencias transferidas por la Administración del Estado en materia de Centros Nacionales de Selección y Reproducción Animal | 385 | |
| Decreto 7/1985, de 1 de marzo, por el que se nombra al señor don Antonio Guzmán Gutiérrez director regional de Vivienda y Ordenación del Territorio .. | 386 | |
| <i>Diputación Regional de Cantabria</i> | | |
| Expediente de información pública | 386 | |
| ANUNCIOS OFICIALES | | |
| Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Cantabria. | 386 | |
| Audiencia Territorial de Burgos | 387 | |
| ANUNCIOS DE SUBASTA | | |
| Diputación Regional de Cantabria | 387 | |
| | | Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander .. 387 |
| | | Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Dos y Tres de Santander .. 389 |
| ADMINISTRACION DE JUSTICIA | | |
| | | Providencias judiciales |
| | | 390 |
| ADMINISTRACION MUNICIPAL | | |
| | | Ayuntamientos de: Santander, Selaya, Piélagos, Reinosa, Luena, Potes y Liendo |
| | | 391 |

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO

DECRETO 6/1985, de 22 de febrero, sobre asunción y distribución de competencias transferidas por la Administración del Estado en materia de Centros Nacionales de Selección y Reproducción Animal.

El Real Decreto 1.893/1984, de 12 de septiembre, transfiere a la Comunidad Autónoma de Cantabria funciones y servicios del Estado en materia de Centros Nacionales de Selección y Reproducción Animal.

Para el ejercicio de estas competencias se procede a distribuir las entre los diversos órganos de la Diputación Regional que deben ejercerlas, estableciendo a qué Consejería y, dentro de ella, a qué unidades administrativas corresponde su ejercicio.

Visto el Decreto 60/1984, de 19 de noviembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, y previo acuerdo del Consejo de Gobierno del día 21 de febrero de 1985,

DISPONGO:

Artículo 1.º Las funciones y servicios transferidos por el Real Decreto 1.893/1984, de 12 de septiembre, en materia de Centros Nacionales de Selección y Reproducción Animal, con los correspon-

dientes servicios y medios personales, materiales y presupuestarios figurados en el anexo I de dicho Real Decreto, son asumidos por la Diputación Regional de Cantabria y serán ejercidos por ésta a través de los órganos que se establecen en el artículo siguiente.

Artículo 2.º Las competencias transferidas y asumidas según el artículo anterior se atribuyen a la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, y dentro de ella, a la Dirección de Producción Agraria a través de la Sección de Reproducción y Mejora Ganadera del Servicio de Producción Animal.

Artículo 3.º El Centro de Inseminación Artificial de Torrelavega, dependiente de la Sección de Reproducción y Mejora Ganadera, pasa a denominarse Centro Regional de Selección y Reproducción Animal de Cantabria.

Artículo 4.º Son competencias del Centro Regional de Selección y Reproducción Animal de Cantabria:

- La obtención y control de dosis seminales.
- La distribución y seguimiento de su utilización.
- Formación y conservación del banco regional de semen. Distribución de dosis seminales a los distintos circuitos o depósitos regionales.
- Establecer la coordinación de los Núcleos de Control Lechero con el Ministerio de Agricultura,

Pesca y Alimentación, y tramitar la documentación precisa.

e) Recabar del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación las dosis seminales de aplicación restringida y libre, así como los talonarios de boletín a utilizar por los Servicios de Inseminación Artificial.

f) Integración en los programas de pruebas de descendencia de reproductores promovidos por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

g) La elaboración y ejecución de los programas y actuaciones de interés regional en materia de selección y reproducción animal.

h) La ejecución de programas y actuaciones de interés nacional y/o de ámbito supracomunitario establecidos por el órgano colegiado, a desarrollar en los Centros Nacionales de Selección y Reproducción Animal y/o en los Depósitos de Reproductores Selectos.

i) La propuesta de prestación de servicios a otras comunidades, así como de las contraprestaciones recíprocas.

j) Participar en el órgano colegiado a crear por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para coordinar programas de interés y ámbito supracomunitario, a desarrollar por los Centros Nacionales de Selección y Reproducción Animal.

k) Aquellas otras actividades que relacionadas con la selección y reproducción ganadera le enco-

miende la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca del Gobierno Autónomo de la Diputación Regional de Cantabria.

Santander, 22 de febrero de 1985.

El presidente del Consejo de Gobierno,
ANGEL DIAZ DE ENTRESOTOS Y MIER

El consejero de Ganadería,
Agricultura y Pesca,
VICENTE DE LA HERA LLORENTE

DECRETO 7/1985, de 1 de marzo, por el que se nombra al señor don Antonio Guzmán Gutiérrez director regional de Vivienda y Ordenación del Territorio

A propuesta del consejero de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio, y previo acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de febrero de 1985,

Vengo en nombrar al señor don Antonio Guzmán Gutiérrez director regional de Vivienda y Ordenación del Territorio, de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Santander, 1 de marzo de 1985.

El presidente del Consejo de Gobierno,
ANGEL DIAZ DE ENTRESOTOS Y MIER

El consejero de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio,
ANGEL AROZAMENA SIERRA

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Dirección de Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3.º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Angel Algorri Cruz, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Oruña (Piélagos).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander a 30 de enero de 1985.—El secretario de la Comisión, Jesús María Souto Aller.

ANUNCIOS OFICIALES

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO EN CANTABRIA

ANUNCIO

Según lo anunciado en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 27 de febrero de 1985, los exámenes para cubrir tres plazas de vigilantes de Costas y una de técnico auxiliar topógrafo tendrán lugar en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, a las dieciséis horas, los días, 26 y 27 de marzo, respectivamente.

Se hace definitiva la relación provisional de admitidos, con las siguientes variaciones:

Delgado Gutiérrez, Pedro, documento nacional de identidad número 13.890.475.

García Puente, Vicente, documento nacional de identidad número 13.731.947.

A petición de los interesados, quedan excluidos:

García González, Eleuterio, documento nacional de identidad número 13.730.694.

Martínez García, Ana María, documento nacional de identidad número 13.772.515.

Tribunal

Por haber sido transferido a la Comunidad Autónoma de Cantabria don Angel Sánchez López, nombrado vocal del Tribunal que ha de juzgar las pruebas, queda excluido del mismo.

La Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo designa al señor don Fernando Mantecón Escalante para sustituir a aquél.

Santander, 4 de marzo de 1985. El director provincial, Vicente Revilla Durá.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Secretaría de gobierno

En el próximo mes de mayo se celebrarán en esta Audiencia Territorial exámenes de aspirantes a procurador de los Tribunales. Las instancias se presentarán en la Secretaría de Gobierno dentro de la primera quincena del mes de abril, con los documentos siguientes:

- Certificación de nacimiento.
- Certificación de buena conducta de la Alcaldía.
- Certificación de haber practicado durante dos años con un procurador.
- Certificación de carecer de antecedentes penales.
- Declaración jurada de no hallarse procesado.
- Testimonio del título de bachiller superior, y abonar cincuenta pesetas por derechos de exámenes.

Burgos, 26 de febrero de 1985.
El secretario de Gobierno, Antonio Tudanca Saiz. 317

ANUNCIOS DE SUBASTAS

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

Anuncio de subasta

Objeto: «Urbanización en San Martín de Elines».

Tipo: 18.669.742 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Garantía: La definitiva será del 4 por 100 sobre el tipo de licitación.

Modelo de proposición: Don..., vecino de..., calle de... número..., documento nacional de identidad..., expedido en..., en nombre propio (o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número...), se compromete a ejecutar..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (número y letra) pesetas, que significa una baja del... por 100 sobre el tipo de licitación.

(Lugar, fecha y firma.)

Documentación que deben presentar los licitadores:

—Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las cau-

sas de incapacidad del artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado.

—Documento que acredite la personalidad del empresario.

—Clasificación del contratista: Grupo G, subgrupo 6, categoría c.

—Documento de calificación empresarial (D. C. E.).

—Resguardo acreditativo del depósito de la garantía provisional: Dispensada.

—Justificante de estar dado de alta en la licencia fiscal del impuesto industrial.

—Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social, mediante certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Presentación de plicas y examen de documentación: En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación Regional de Cantabria, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». Durante este plazo y en esta dependencia estarán de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la licitación.

Apertura de plicas: A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el Palacio Regional; caso de coincidir en sábado, se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Santander, 1 de marzo de 1985.
El consejero de la Presidencia, Manuel Pardo Castillo.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente núm. 4.056-7/82

Don César Tolosa Tribiño, magistrado de Trabajo de la número uno de los de Santander y encargado de las ejecuciones gubernativas de dicha provincia,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 4.056-7/82 y otros, seguidas a instancias de Tesorería Territorial como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la empresa «Fello, S. L.», con domicilio en Calderón de la Barca, 15, de esta capital, en reclamación de cuotas por impago a la Seguridad

Social de las mismas, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicha razón social, y que son los siguientes:

—Dumper (carretilla), marca «Muir-Huil», con motor Diesel, marca «Peter Cil», de capacidad 1 cc., valorada en 70.000 pesetas.

—1 máquina de pintar (air-les), marca «Graco», modelo «Kig», relación de compresión 45:1, con carro y manguera, valorada en 100.000 pesetas.

—2 máquinas de pintar (air-les), marca «Vial», relación de compresión 60:1, con carro y mangueras, valoradas en 60.000 pesetas.

—1 máquina de pintar (air-les), marca «Bilbis», relación de compresión 30:1, con carro y manguera, valorada en 50.000 pesetas.

—1 máquina de pintar (air-les), marca «Kremlin», relación de compresión 60:1, con carro y manguera, valorada en 20.000 pesetas.

—2 máquinas de pintar (air-les), marca «Saturno», relación de compresión 25:1, con carro y manguera, valoradas en 20.000 pesetas.

—9 chorros de arena «Similar», marca «Clemco Ibérica, S. A.», con carros, mangueras y boquillas, valorados en 90.000 pesetas.

—1 compresor Diesel, montado sobre carro, marca «Betico», de 42 HP., valorado en 20.000 pesetas.

—1 compresor Diesel, montado sobre carro, marca «Betico», de 20 HP., valorado en 20.000 pesetas.

—1 compresor Diesel, montado sobre carro, marca «Holman», de 20 HP., valorado en 60.000 pesetas.

—1 compresor eléctrico, marca «Betico», de 60 HP., de 220/380 V., valorado en 320.000 pesetas.

—1 compresor eléctrico, marca «Betico», de 135 HP., de 220/380 V., 1.460 R. P. M., valorado en 600.000 pesetas.

—1 bomba de agua (chorro de agua, alta presión), con motor eléctrico de 80 HP., marca «Uraca», montada sobre carro, manguera pistola 220/380 V., valorada en 50.000 pesetas.

—1 bomba de agua (chorro de agua) alta presión, con motor eléc-

trico de 110 HP., marca «Uracam», montado sobre carro, manguera y pistola de 220/380, valorada en 50.000 pesetas.

—1 bomba de agua (chorro de agua) alta presión, con motor eléctrico de 80 HP., marca «Ruck Zuck», montado sobre carro, manguera y pistola 220/380 V., valorada en 80.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, calle Valliciengo, 8, se ha señalado el día 26 de marzo, a las nueve treinta horas.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden Ministerial de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes entendiéndose que el remate queda subrogado en las responsabilidades que se deriven.

Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al organismo ejecutante, por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 1.610.000 pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en dicho lugar.

Dado en Santander a 27 de febrero de 1985.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente núm. 3.259/83

Don César Tolosa Tribiño, magistrado de Trabajo de la Número Uno de los de Santander y en-

cargado de las ejecuciones gubernativas de dicha provincia,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 3.259/83 y otras, seguidas a instancias de Tesorería Territorial, como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la empresa José Ventoso Gómez, con domicilio en General Mola, 13, 3.º, Torrelavega, de esta capital, en reclamación de cuotas por impago de la Seguridad Social de la misma, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicha razón social y que son los siguientes:

Urbana.—Piso tercero C, situado en la planta tercera de la casa número 13 de la calle de General Mola de Torrelavega. Está destinado a vivienda y tiene una superficie de 81 metros 64 decímetros cuadrados. Inscrito en el folio 187, finca 37.837.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, calle Valliciengo, 8, se ha señalado las diez treinta horas del día 26 de marzo de 1985.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden Ministerial de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes entendiéndose que el remate queda subrogado en las responsabilidades que se deriven.

Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al organismo ejecutante, por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 3.358.000 pesetas, y

quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en dicho lugar.

Dado en Santander a 4 de marzo de 1985.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente núm. 2.154/76

Don César Tolosa Tribiño, magistrado de Trabajo de la Número Uno de los de Santander y encargado de las ejecuciones gubernativas de dicha provincia,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 2.154/76 y otras, seguidas a instancias de Tesorería Territorial como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la empresa Manuel Cervera Echevarría, con domicilio en barrio Villaparte, Rasines, en reclamación de cuotas por impago de la Seguridad Social de la misma, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicha razón social, y que son los siguientes:

Finca número 29 del polígono 1, sitio de Llago, mide 50 áreas y 30 centiáreas. Linda: al Norte, herederos del señor Gil, don Pedro Sánchez y don Cándido Portilla Cordon; Este, camino de Villaparte al Cerro, y Oeste, don Santiago Fernández. Inscrito en el libro 36 de Rasines, folio 29, finca 6.303, inscripción 2.ª

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, calle Valliciengo, 8, se han señalado las diez horas del día 26 de marzo de 1985.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden Ministerial de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes entendiéndose que el remate queda subrogado en las responsabilidades que se deriven.

Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al organismo ejecutante, por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 1.125.000 pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en dicho lugar.

Dado en Santander a 25 de febrero de 1985.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente núm. 582-3/83

Don César Tolosa Tribiño, magistrado de Trabajo de la Número Uno de los de Santander y encargado de las ejecuciones gubernativas de dicha provincia, Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 582-3/83 y otros, seguidas a instancias de Tesorería Territorial como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la empresa M. Luisa Fernández Abascal, con domicilio en Vega de Villafufre, en reclamación de cuotas por impago de la Seguridad Social de la misma, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicha razón social, y que son los siguientes:

Rústica. En el pueblo de Selaya, término del mismo nombre, al sitio de La Cotera o Buscobe, un terreno a prado de 159 carros y 3 cuartos de carro, dentro de los cuales se halla enclavada una cabaña destinada a cuadra y pajar de unos 40 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 870, folio 123, finca 3.823, inscripción 2.^a

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitios en esta capital, calle Valliciergo, 8, se ha señalado el día 26 de marzo, a las nueve horas.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden Ministerial de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes entendiéndose que el remate queda subrogado en las responsabilidades que se deriven.

Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al organismo ejecutante, por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 4.000.000 de pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en dicho lugar.

Dado en Santander a 26 de febrero de 1985.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente núm. 66/84

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos al número 66/84, promovidos por el procurador señor Mantilla Rodríguez, en representación del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», con domicilio social en Bilbao, contra doña Felicidad Villegas Saiz, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Puente San Miguel, don José María, doña Rosa María, doña Julia y doña María Belén Castillo Villegas, mayores de edad, vecinos de Puente San Miguel sobre reclamación de cantidad; se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes inmuebles siguientes:

Urbana. Vivienda izquierda radicante en Puente San Miguel, Ayuntamiento de Reocín, conocida por La Turbera, sitio de La Laguna, número 300 de gobierno, que mide 86,60 metros cuadrados, linda: Norte, anejo destinado a jardín-huerta; Sur anejo destinado a jardín y vivienda número 301; Oeste, las otras dos viviendas, y Este, anejo destinado a jardín. Inscrita al libro 157, tomo 1.388, folio 127, finca 20.152. Valorado pericialmente en la suma de 2.175.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar por primera vez en la Sala de Audiencia de este Juzgado sita en el Palacio de Justicia de esta capital el día 2 de abril próximo a sus once horas, señalándose para la segunda, caso de quedar desierta ésta, el día 2 de mayo a sus once horas, en el mismo lugar, y finalmente, de quedar desierta la segunda, se señala el día 3 de junio a la misma hora y mismo lugar, para la tercera, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta en cualquiera de las anunciadas será requisito necesario consignar previamente sobre la mesa de Secretaría o establecimiento de los destinados al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación que para la primera será el valor de los bienes subastados, para la segunda dicho valor rebajado en un 25 por 100 debiéndose consignar en la tercera la misma cantidad que para la segunda, aunque la misma se celebra sin sujeción a tipo.

Que no se admitirán en la primera y segunda subasta postura alguna que no cubra los dos tercios del tipo de licitación fijado para cada una de ellas, y en la tercera, que será libre, caso de no llegar a los dos tercios del tipo de la segunda habrá de suspenderse la aprobación del remate para los fines determinados por el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil, pudiendo hacerse en todas ellas posturas desde el anuncio de la subasta hasta su celebración por escrito en pliego cerrado depositándose previamente el importe de la consignación que anteriormente se ha hecho mención, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Que no se admitirán en la primera y segunda subasta postura alguna que no cubra los dos tercios del tipo de licitación fijado para cada una de ellas, y en la tercera, que será libre, caso de no llegar a los dos tercios del tipo de la segunda habrá de suspenderse la aprobación del remate para los fines determinados por el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil, pudiendo hacerse en todas ellas posturas desde el anuncio de la subasta hasta su celebración por escrito en pliego cerrado depositándose previamente el importe de la consignación que anteriormente se ha hecho mención, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación presentada sin derecho a exigir ninguna otra y que los créditos, cargas o gravámenes anteriores quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad que contienen.

Dado en Santander a 22 de febrero de 1985.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Corrección de errores

Expediente núm. 422/84

Don Guillermo Sacristán-Represa, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Por el presente, hago saber: Que en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 20 de febrero de 1985, y en su página 264, se publicó el anuncio de subasta de bienes embargados en autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado bajo el número 422/84 a la empresa «Astilleros del Atlántico, Sociedad Anónima», cuando la empresa demandada es «Astilleros del Norte, S. L.», error involuntario que se subsana por medio del presente.

Dado en Santander a 28 de febrero de 1985.—El magistrado-juez, Guillermo Sacristán Represa. El secretario (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE DISTRITO NUM. UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente núm. 1.728/84

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.728/84, por lesiones y malos tratos, cito en

forma legal a la denunciante doña María Isabel Gómez Alvarez a fin de que asista a la celebración del juicio con las pruebas de que intente valerse el día 21 de marzo, a las diez cuarenta y cinco horas, ante la sala de audiencia de este Juzgado; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la(s) persona(s) expresada(s), expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 19 de febrero de 1985.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NUM. UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente núm. 1.576/84

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.576/84, por hurto, cito en forma legal a la denunciante María Isabel Gómez Alvarez a fin de que asista a la celebración del juicio con las pruebas de que intente valerse el día 26 de marzo, a las doce horas, ante la sala de audiencia de este Juzgado; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la(s) persona(s) expresada(s), expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 19 de febrero de 1985.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente núm. 87/85

Don Eduardo Ortega Gayé, juez de primera instancia número dos de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada sobre

beneficio de justicia gratuita número 87/75, dimanante de proceso sobre el estado civil en materia de separación conyugal número 86/85, a instancia de doña María Teresa Lozano Díaz, representada en turno de oficio por el procurador de los Tribunales don Manuel Alfonso Gutiérrez Pereda, contra don Félix Díaz Vallina, del cual se ignora su domicilio y paradero, en cuyas actuaciones se ha dictado providencia en la que se señala para la celebración del correspondiente juicio verbal, en el que las partes podrán realizar las alegaciones que estimen oportunas en defensa de sus derechos y practicarán las pruebas de que intenten valerse si fuere posible y, en su defecto, dentro de los doce días siguientes, en cuanto a las que se admitan, la sala de audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad de Torrelavega, plaza Baldomero Iglesias, 3, el próximo día 27 de marzo del corriente año y horas de las once de su mañana.

Y para que conste y sirva de citación al demandado don Félix Díaz Vallina, en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 13 de febrero de 1985.—El juez de primera instancia número dos, Eduardo Ortega Gayé.—El secretario (ilegible). 291

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expedientes núm. 91/85 y 92/85

Don Eduardo Ortega Gayé, juez de primera instancia número dos de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de proceso sobre el estado civil en materia de separación conyugal, con el número 91/85, a instancia de doña Luz María Venero García, representada en turno de oficio por el procurador de los Tribunales don Amado Barquín Mazón, contra don Bernardo Díaz Quevedo, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, y en cuyas actuaciones se ha dictado providencia en la que se acuerda emplazar a dicho demandado para que en el plazo de veinte días comparezca en autos debidamente asis-

tido de letrado y representado por procurador, contestando al mismo tiempo a la demanda si viere convenir a su derecho; con apercibimientos legales y el de ser declarado en rebeldía si así no lo hiciera.

Asimismo, hago saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones sobre medidas provisionales número 92/85 entre las mismas partes, en las cuales se ha dictado providencia acordándose citar en legal forma al demandado don Bernardo Díaz Quevedo, en ignorado paradero, para que el próximo día 27 de marzo del actual, y hora de las once treinta de su mañana, pueda comparecer en este Juzgado, sito en Torrelavega, plaza de Baldomero Iglesias, número 3, para ser oído y proponer pruebas en los autos mencionados; con apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado en rebeldía.

Y para que conste y sirva de emplazamiento y citación al demandado don Bernardo Díaz Quevedo, actualmente en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 13 de febrero de 1985.—El juez de primera instancia número dos, Eduardo Ortega Gayé.—El secretario (ilegible). 283

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

EDICTO

Expediente núm. 53/85

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 53 de 1985, interpuesto por don Julio Javier Bilbao Garma, representado por la procuradora doña Concepción Álvarez Omaña, contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales de fecha 19 de noviembre de 1984, por el que se desestima el recurso de reposición formulado por el recurrente citado contra la sanción de cinco mil pesetas impuesta por aquella Alcaldía, por incumplimiento de horario de cierre de comercio.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 30 de enero de 1985.—El secretario, L. Vaquero.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Carlos Hernáez Díaz ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a bar, situado en Marcelino S. Sautuola, 4, bajo.

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander a 21 de febrero de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Doña María del Carmen Muerza Abascal solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para la sustitución de un ascensor de

4,5 CV. en Juan de la Cosa, 29.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 14 de febrero de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Comunidad de propietarios Fernando VI, 2, solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para la sustitución de un ascensor de 4,5 CV. en Fernando VI, 2.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 14 de febrero de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», de conformidad con lo establecido en el artículo 119 del Real Decreto 3.046/77, podrán presentarse reclamaciones al pliego de condiciones del concurso convocado para la adjudicación del servicio de recogida de basuras y limpieza viaria del casco urbano de la ciudad, aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno del día 7 de febrero de 1985.

Las reclamaciones deberán presentarse en el Negociado de Contratación y Patrimonio.

Santander, 21 de febrero de 1985.—El alcalde, Juan Hormaecha Cazón.

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

EDICTO

Por don Luis Ramón Sáenz Pérez-Camino ha sido solicitada licencia municipal de esta Alcaldía para la instalación de una cafetería en plazuela de Baco, de esta villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 36 del Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de

Espectáculos y Actividades Recreativas, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones que estime pertinentes.

Selaya, 25 de febrero de 1985.
El alcalde, Juan Venero Gómez.

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

ANUNCIO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 1985, resolviendo el primer período de licitación del concurso-subasta convocado para adjudicar la obra de la red de distribución de agua a Parbayón (tercera fase), cuya apertura de pliegos de «referencias» tuvo efecto el día 9 del mismo mes, ha acordado admitir los presentados por don Ramón María de Colsa Abreu, en nombre y representación de la sociedad «Camino, Edificios y Obras, S. A.»; don Guzmán Arroyo Hernández, en representación de «Taboada Empresa Constructora, S. A.»; don Federico Olivé González, en representación de «Ginés Navarro, Construcciones, Sociedad Anónima»; don Miguel Angel Güemes Saiz, en representación de «Construcciones Picón», y don Modesto Sánchez Carrión, como representante de la sociedad «Cosacal, S. A.», constituidos en Unión Temporal de Empresas; don Manuel del Río Calvo, en representación de la sociedad limitada «Manuel del Río Calvo, S. L.»; don Miguel Angel Castanedo Alonso, en representación de la compañía «Montañesa de Obras, S. A.» (Monobra); don Román Espinosa Garrapiz, como representante de la sociedad «Cubiertas y Mzov, S. A.»; don Ramón Vallés Lombarte; don Faustino López Pablo, en representación de la sociedad «Construcciones López Pablo»; don Juan Miguel García, en representación de «Santander In-

dustrial de Excavaciones y Construcciones, S. A.»; don Sabas Yagüe y Murias, como representante de la sociedad «Agromán, Empresa Constructora, S. A.» No habiéndose admitido los presentados por don Jesús de las Heras de Miguel, en representación de la sociedad «AHC, Industrias de la Construcción, Sociedad Anónima», y don Manuel Arruti Bustillo, en representación de «Arruti Santander, S. A.», por referencias para obras similares insuficientes.

Asimismo, se anuncia, en cumplimiento de lo dispuesto en la norma tercera del artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que el día 15 del próximo mes de marzo, a las trece horas, en esta Casa Consistorial, se efectuará la apertura de los segundos pliegos, que contienen la «oferta económica», para cuyo acto se entienden citados los licitadores.

Pielagos a 28 de febrero de 1985.
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

ANUNCIO

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno, el día 14 de febrero de 1985, la supresión de una plaza de técnico de Administración General, a extinguir, por jubilación forzosa del funcionario que la ocupa, el día 29 de diciembre de 1985, se crea otra plaza de igual categoría, Grupo de Administración General, Subgrupo Técnico.

Lo que se hace público.
Reinosa, 20 de febrero de 1985.
El alcalde (ilegible).

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes

de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Luenta, número 1.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra las cuentas de Administración del Patrimonio:

Potes, 1984. (340)

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra las cuentas de presupuestos ordinarios:

Potes, 1984. (339)

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos de inversiones del ejercicio:

Liendo, 1985.

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

| | Ptas. |
|---|--------|
| Suscripción anual | 5.000 |
| Suscripción semestral | 2.700 |
| Suscripción trimestral | 1.500 |
| Número suelto | 35 |
| Número suelto año en curso ... | 40 |
| Número suelto años anteriores. | 50 |
| <i>Anuncios e inserciones:</i> | |
| a) Por palabra | 22 |
| b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas | 120 |
| c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas | 200 |
| d) Por plana entera | 20.000 |
| (El pago de las inserciones se verificará por adelantado) | |

Boletín Oficial de Cantabria